



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** Modificación Presupuestaria 24/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones misma A. Gasto

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 24/2024 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 77/2024 de fecha 02/08/2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, así como en los artículos 40 y siguientes del RD 500/90.

Visto la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha viernes, 2 de agosto de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0240/33400/22609	ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS	11.398,20
	<b>TOTAL</b>	<b>11.398,20</b>

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0240/33000/62900	INVERSIONES CULTURA	11.398,20
	<b>TOTAL</b>	<b>11.398,20</b>

**SEGUNDO.**- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.



**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*